



RESOLUCION JEFATURAL N° 095 2012-OSINFOR/OA
Lima, **06 JUL. 2012**

VISTO:

El Informe N° 044-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr de fecha 06 de Julio del 2012 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, las Notas Modificadorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de Junio de 2012, que generaron Anexo, se orientaron al financiamiento de las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como para el financiamiento de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS del personal y la adquisición de un bien de capital, previstos en el ejercicio presupuestal 2012, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, de fecha 18 de abril, delegan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Sub Oficina de Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de junio del 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Sub Oficina de Presupuesto

“Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú”
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

IMFORME N° 044-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr



A : **Abog. Alfredo Arredondo Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ASUNTO : Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático – mes de Junio 2012.

FECHA : Magdalena del Mar, 06 de Julio de 2012.

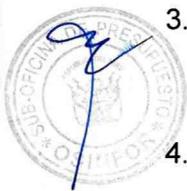
Es grato dirigirme a usted, con relación a la formalización de las modificatorias presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, emitidas en el mes de Junio de 2012, se informa lo siguiente:

Antecedentes

1. Las Modificaciones Presupuestaras y su formalización se encuentran reguladas por el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y del Literal b), numeral 20.1 del Artículo 20°, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.
2. Mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;
3. Mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional.
4. Mediante Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, de fecha 18 de abril, delegan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático.

Análisis

1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de Junio se formalizan por Resolución Jefatural, estas permitieron asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, según la priorización de las unidades orgánicas del Pliego.





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Sub Oficina de Presupuesto

2. Las indicadas Notas de Modificaciones Presupuestarias, han sido consolidadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Módulo de Procesos Presupuestario (SIAF-MPP) del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, reflejando en el Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales emitido por el SIAF – MPP, un monto total de créditos y anulaciones de **S/. 586,478**, de los cuales **S/. 425,685** corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y **S/. 160,793** a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y se efectuaron para la redistribución del presupuesto de acuerdo con las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como para el financiamiento de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS del personal y la adquisición de un bien de capital.
3. Por otro lado, las modificaciones presupuestarias dentro de una misma meta que no generaron Anexo, se orientaron al financiamiento de los servicios de consultoría, asesoría, servicios diversos, y las supervisiones en campo, las mismas que se encuentran programadas en el plan operativo del presente ejercicio presupuestal 2012 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y se han efectuado ajustándose a las limitaciones dispuestas por el artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Conclusiones

1. Se propone un proyecto de Resolución Jefatural aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondientes al mes de Junio 2012, por toda fuente de financiamiento.
2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueba, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Literal b), numeral 20.1 del Artículo 20°, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, utilizando el Modelo 06/GN aplicable a los pliegos del Gobierno Nacional.
3. De acuerdo al Cuadro de Plazos aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la fecha límite para la aprobación de modificaciones presupuestales dentro de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de junio, es hasta el 10 de julio del 2012.

Es todo cuanto informo a usted;

Atentamente,

CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina de Asesoría
Jurídica

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

MEMORANDUM N° 130 -2012-OSINFOR-SG-OAJ

A : **CPC. Royena Arce Grández**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto

De : **Abog. Alfredo Arredondo Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Resolución Jefatural para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático –Junio 2012.

Referencia : Informe N° 044-2012-OSINFOR-/SG/OPP/SOPr

Fecha : Magdalena del Mar, 06 JUL. 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el Proyecto visado de la Resolución Jefatural para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático – mes Junio 2012.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




Abog. ALFREDO ARREDONDO CASTILLO
Jefe (e) de Asesoría Jurídica
OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR :01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO :024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA :001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **095-2012-OSINFOR/OA**

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|--------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |

ACCIONES CENTRALES

| | | | | | | | | |
|---------|-----------------------------------|---|---------------------|---|---|---|-------|---------|
| 5000001 | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 16,777 |
| 5000002 | CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 2,750 | 0 |
| | | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 6 | 2 | 6 | 3,000 | 0 |
| 5000003 | GESTION ADMINISTRATIVA | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 334,365 |
| 5000004 | ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 9,792 | 0 |
| 5000006 | ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 63,390 |

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

| | | | | | | | | |
|---------|---|---|---------------------|---|---|---|---------|--------|
| 5000436 | APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 162,670 | 0 |
| 5001204 | SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 0 | 11,153 |
| 5001237 | SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO | 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 3 | 247,473 | 0 |

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

425,685

425,685



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 095-2012-OSINFOR/OA

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|---|-----------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 160,793

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000436 APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 53,000 0

5001237 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 107,793 0

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

160,793 160,793

TOTAL RESOLUCION :

586,478 586,478



VºEº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO